



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-00062025-UNC-ME#FL

---

VISTO:

El pedido efectuado por el Secretario Administrativo, solicitando la modificación de la vigencia del Contrato de Remuneración Única de la Sr/a. CHIOSTRI MARIA GABRIELA, Legajo 52760;

Y CONSIDERANDO:

Las posibilidades presupuestarias de Contratación de Personal por parte de la Facultad de Lenguas y que este agente está bajo el modelo contractual de Contrato de remuneración Única aprobado oportunamente, que deberá a esos efectos confeccionarse la cláusula addenda correspondiente;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar la cláusula Addenda para modificar la vigencia hasta el 31 de diciembre de 2020 del Contrato de remuneración Única aprobado por Resolución Decanal 64/2020 y suscripto con el agente CHIOSTRI MARIA GABRIELA(Leg 52760), y forma parte integrante de la presente. La presente erogación será atendida con fuente 12.

Art. 2°.- Comuníquese y dé forma.-.

